



---

## Aprobado el Proyecto de Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, que incorpora aportaciones del Consejo de Estado, Consejo Fiscal y Consejo General del Poder Judicial, así como de Comunidades Autónomas y de diversas entidades que trabajan en la lucha contra la discriminación. Para su tramitación parlamentaria se ha solicitado el procedimiento de urgencia.

Las características generales de la Ley son:

Es una Ley de garantías, que pretende garantizar el ejercicio del derecho más que reconocer nuevos derechos.

Se trata de una Ley de derecho antidiscriminatorio, más que de derechos sociales.

Es una Ley general, que opera a modo de legislación general de protección ante cualquier discriminación, frente a las leyes sectoriales.

Es una Ley integral, respecto a los ámbitos que incluye y los motivos de discriminación que recoge.

## Objetivos

En cuanto a los objetivos de la misma, éstos son:

De forma general:

Consolidar legislativamente la igualdad.

Ser un mínimo común denominador normativo que contenga las definiciones y garantías básicas del derecho antidiscriminatorio.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |